



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Extracto de la convocatoria de subvención a asociaciones
para alquiler de locales de ensayo 2019*

BDNS (Identif.): 455885.

Según acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones a asociaciones para el alquiler de locales de ensayo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León que corresponda, que carezcan de fines de lucro, y que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de los proyectos que presentan.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvención a asociaciones sin ánimo de lucro dirigidos a costear el alquiler de locales de ensayo de los cantantes/músicos o grupos musicales integrados en su asociación, siempre que no sean financiados íntegramente por otros organismos e instituciones y siempre que la actividad de ensayos se residencie en Aranda de Duero y afecte a grupos o artistas locales.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 15.000 euros. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de la Juventud o la Sede Electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2019.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios